



MAT.: AUTORIZA TRASLADO DE ARTESANOS.

Decreto Alcaldicio N°14.601 /2017

MONTE PATRIA, 09 de Noviembre de 2017. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

Traslado de grupo de artesanos de la comuna, por participación en seminario Binacional de artesanía y diseño participativo, a realizarse los días 12 al 16 de Noviembre de 2017, en la ciudad de San Juan Argentina.

1.- APRUÉBASE, El anticipo al siguiente funcionario:

- Johnny Jara Muñoz, R.U.T. [REDACTED], Conductor de Alcaldía, funcionario de la planta Auxiliar, Grado 16 de la I. Municipalidad de Monte Patria.

Por traslado de de grupo de artesanos de la comuna, por participación en seminario Binacional de artesanía y diseño participativo, a realizarse los días 12 al 16 de Noviembre de 2017, en la ciudad de San Juan Argentina.

2.- ANTICÍPESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
4 VIATICOS 100%	472.04.-
TOTALES	472.04.-

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO AL 40%	\$ 17.639.-
COMBUSTIBLE	\$ 200.000.-
ESTACIONAMIENTO	\$ 50.000.-
PEAJES	\$ 100.000.-
SEGURO INTERNACIONAL	\$ 25.000.-
TOTAL	\$ 392.639.-



Municipalidad
Monte Patria

3.-ESTABLÉSCASE, que se considerará el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:
\$17.639 - a la cuenta 215.21.01.004.006.001 "Alcaldía comisiones de servicios en el país";
US\$590.04.- a la cuenta 215.21.01.004.007 "Comisiones de servicio en el exterior";
\$ 200.000.- a la cuenta 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículos";
\$150.000.- a la cuenta 215.22.08.007.001.001 "Alcaldía, pasajes por comisiones";
\$ 25.000.- a la cuenta 215.22.10.002.001 "Seguro Obligatorio"
Todas las cuenta al área de gestión 1.1.1

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bety Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal ✓

Archivo Alcaldía